



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 233/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Cedenilla Ninou, contra la empresa Aldebarán Hostelería, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 793/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Miguel Cedenilla Ninou debo condenar y condeno a Aldebarán Hostelería, S.L. a abonar a Miguel Cedenilla Ninou la cantidad 7.786,54 euros. Cantidad a incrementar con el 10 por 100 por mora.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aldebarán Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-419